

**AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO**

*Aprobación inicial de la propuesta de Ordenanza reguladora de la Protección del Sistema Viario Municipal por Circulación de Quads, Vehículos Pesados, Estacionamientos Prohibidos, Carga y Descarga y Vados.*

Por el presente se hace saber que el Pleno, en sesión de fecha 24 de mayo de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente la propuesta de Ordenanza reguladora de la Protección del Sistema Viario Municipal por Circulación de Quads, Vehículos Pesados, Estacionamientos Prohibidos, Carga y Descarga y Vados.

2. Someter el acuerdo de aprobación, junto con el proyecto de Ordenanza, al trámite de información pública mediante un anuncio que se ha de publicar en el "Boletín Oficial de Cantabria" y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante un plazo de un mes, para que se puedan formular alegaciones.

Lo que se publica a los efectos previstos en el texto del acuerdo.

Camaleño, 24 de mayo de 2006.—El alcalde-presidente, Juan Manuel Guerra García.

06/7168

**AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO**

*Información pública de la aprobación inicial de la propuesta de Ordenanza reguladora del Punto Limpio.*

Por el presente se hace saber que el Pleno, en sesión de fecha 24 de mayo de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente la propuesta de Ordenanza reguladora del Punto Limpio de Camaleño.

2. Someter el acuerdo de aprobación, junto con el proyecto de Ordenanza, al trámite de información pública mediante un anuncio que se ha de publicar en el "Boletín Oficial de Cantabria" y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante un plazo de un mes, para que se puedan formular alegaciones.

Lo que se publica a los efectos previstos en el texto del acuerdo.

Camaleño, 24 de mayo de 2006.—El alcalde-presidente, Juan Manuel Guerra García.

06/7169

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

*Notificación de expediente de retirada de vehículo de la vía pública número 297/04-Rc.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, se hace público:

Mediante Decreto de Alcaldía con fecha 27 de abril de 2004 se incoa el expediente de retirada de vehículos de la vía pública número 297/04-Rc, por encontrarse en estado de abandono desde hace más de treinta días, el vehículo matrícula S-4401-W, propiedad de don Miguel Ángel González Perales, con domicilio en la calle Ocharan Mazas, número 26, 3.º derecha, de Castro Urdiales.

Con fecha 13 de octubre de 2004, por Decreto de Alcaldía se le comunica que se ha procedido a la retirada del vehículo de su propiedad marca Honda, con matrícula S-4401-W, siendo depositado en la parcela sita tras el Juzgado. Indicándole que en un plazo improrrogable de quince días, a contar desde la notificación del presente deberá ser retirado el citado vehículo de la parcela municipal sita tras el Juzgado, en la avenida José Antonio, número 8, de Laredo.

Con fecha 7 de abril de 2006, por Decreto de Alcaldía se da por resuelto el expediente de retirada de vehículos 297/04-Rc, una vez transcurrido el plazo establecido por

la Ley de residuos sólidos, siendo retirado y destinado a desguace el vehículo con matrícula S-4401-W, procediendo al archivo de este expediente.

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación.

Laredo, 23 de mayo de 2006.—El alcalde, Santos Fernández Revolve.

06/7230

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

*Notificación de expediente de retirada de vehículo de la vía pública número 588/05-Rc.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, se hace público:

Mediante Decreto de Alcaldía, con fecha 17 de octubre de 2005, se incoa el expediente de retirada de vehículos de la vía pública número 588/05-Rc, por encontrarse en estado de abandono desde hace más de treinta días, el vehículo matrícula C-3414-BHH, propiedad de don José Manuel Castel Fernández, con domicilio en la avenida Derechos Humanos, número 19, pol. E, de Laredo.

Con fecha 12 de diciembre de 2005, por Decreto de Alcaldía se le comunica que se ha procedido a la retirada del vehículo de su propiedad marca Peugeot Buxy, color rojo, con matrícula C-3414-BHH, siendo depositado en la parcela sita tras el Juzgado. Indicándole que en un plazo improrrogable de quince días, a contar desde la notificación del presente deberá ser retirado el citado vehículo de la parcela municipal sita tras el Juzgado, en la avenida José Antonio, número 8, de Laredo.

Con fecha 21 de abril de 2006, por Decreto de Alcaldía se da por resuelto el expediente de retirada de vehículos 588/05-Rc, una vez transcurrido el plazo establecido por la Ley de residuos sólidos, siendo retirado y destinado a desguace el vehículo con matrícula C-3414-BHH, procediendo al archivo de este expediente.

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación.

Laredo, 23 de mayo de 2006.—El alcalde, Santos Fernández Revolve.

06/7231

**8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES****8.2 OTROS ANUNCIOS****AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA****Sección Tercera**

*Notificación de sentencia en rollo de apelación número 270/04.*

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cantabria,

Hago saber: Que en esta Sala se sigue rollo de apelación núm. 270/2004, dimanante de los autos de juicio verbal núm. 83/2004, del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña, seguido entre partes, como apelante BRICCAL S.L., y como apelado don CARLOS SAIZ LAGARZA, y en el que se ha dictado sentencia en fecha 10 de noviembre 2005, que copiada en su fallo, es como sigue:

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la entidad BRICCAL S.L., contra la sentencia de fecha 28 de abril de 2004, dictada por el Juzgado de la Instancia Número Uno de Santoña, debemos confirmar y confirmamos la misma en sus propios pronunciamientos, imponiendo al apelante las

costas causadas en la alzada. Y con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, para su ejecución y cumplimiento. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos. mandamos y firmamos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a don CARLOS SAIZ LAGARMA, expido y firmo el presente, en Santander, a 6 de marzo 2006.—El secretario de Sala, Francisco Javier González Duque.

06/3147

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 98/06.*

Don María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 98/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don ANILO HERNANDO REALPE REALPE contra la empresa CONSTRUCCIONES NOBOL 96, S.L, sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 12 de mayo de 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 2.037,35 euros más la cantidad de 400 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el art. 556 y s.s. de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado-jefe de lo Social Número Uno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES NOBOL 96, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 12 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/6659

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 441/06.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 441/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don FERNANDO BADIOLA GALLEGO contra la empresa SATURI SL, FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 16 de mayo de 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don FERNANDO BADIOLA GALLEGO contra SATURIO, S.L., debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la

cantidad de 2.707,85 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

En el presente procedimiento ha sido parte procesal el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes personas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T.S.J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000065044105, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Publicada y leída fue esta sentencia por el señor magistrado que la firma don CARLOS DE FRANCISCO LÓPEZ, hallándose en audiencia pública el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a SATURI SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 19 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/6788

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de providencia en procedimiento de demanda número 214/06.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 214/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don CONSTANTINO GIL ALVARADO contra la empresa INSS, MANUFACTURAS GUR S.A., TESORERÍA GRAL. SEGURIDAD SOCIAL, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la ilustrísima señora magistrada, doña Nuria Perchin Benito.

En Santander a 16 de mayo de 2006.

Visto el tiempo transcurrido sin que la parte recurrida MANUFACTURAS GUR, S.A. haya impugnado el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente, se acuerda elevar las actuaciones a la Sala de lo Social del TSJ de esta Comunidad y su correspondiente pieza separada.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a MANUFACTURAS GUR S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santander a 16 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/6743